

Tema 4. La nacionalidad: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación.—La doble nacionalidad.—Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 5. Las personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases.—Su constitución, capacidad, representación, nacionalidad, domicilio y extinción.

Tema 6. El hecho y el acto jurídico.—El negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico.

Tema 7. La obligación: Concepto y elementos.—Fuentes de la obligación.—Deuda y responsabilidad.—Clases de obligaciones. Las obligaciones naturales.—Extinción de las obligaciones.

Tema 8. Cumplimiento de la obligación: El pago.—Las cláusulas de estabilización.—El incumplimiento y el no exacto cumplimiento de la obligación.—Garantías de la obligación.—La acción subrogatoria y la acción revocatoria o pauliana.

Tema 9. El contrato: Su concepto y requisitos esenciales. La forma como requisito del contrato.—Clases de contratos.—La eficacia del contrato frente a terceros.—La cesión del contrato.

Tema 10. La representación en el negocio jurídico.—La representación voluntaria.—La representación legal.—El poder irrevocable.—El autocontrato.

Tema 11. Concepto del Derecho Mercantil.—Los actos de comercio.—El Código de Comercio.—Otras leyes mercantiles. Las demás fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 12. Concepto del comerciante.—El comerciante individual: Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante.—Los auxiliares del comercio.—Los Agentes mediadores de comercio.

Tema 13. El comerciante social.—Concepto y características diferenciales de la Sociedad mercantil.—Clasificación de las Sociedades mercantiles: Criterio legal.

Tema 14. La sociedad regular colectiva: Régimen vigente y relaciones jurídicas.—La sociedad comanditaria simple: Concepto, notas características y relaciones jurídicas.—La Sociedad comanditaria por acciones: Especialidad de su Reglamentación. La Sociedad de responsabilidad limitada: Concepto y caracteres distintos.

Tema 15. La Sociedad anónima: Régimen vigente en el Derecho español.—Fundación: Requisitos y formas.—Los Estatutos. El capital social: Aumento, reducción y reservas.—La acción: Concepto y clases.

Tema 16. Disolución de las Sociedades mercantiles: Causas comunes y especiales.—La disolución parcial.—Transformación y fusión.—Especialidad de la concentración de Empresas.

Tema 17. La publicidad mercantil: Su doble sentido.—El Registro Mercantil: Organización.—Principios básicos de la publicidad registral.—Empresas y actos inscribibles.—Registros especiales.

Tema 18. La Contabilidad mercantil.—Contabilidad formal: Libros obligatorios y potestativos.—Contabilidad material: El balance.—Revisión y regularización de balances.

Tema 19. Los títulos de crédito: Concepto, caracteres y clasificación.—Títulos nominativos.—Títulos al portador.—Títulos a la orden.—Títulos de tradición.

Tema 20. La letra de cambio: Concepto, caracteres y requisitos formales.—El endoso: Concepto y clases.—La provisión de fondos.—La aceptación de la letra.

Tema 21. El aval.—El pago de la letra: Sus clases.—La falta de pago: El protesto y sus requisitos.—El derecho de regreso.

Tema 22. La suspensión de pagos: Efectos de la declaración y solución de la suspensión.—La quiebra en el Derecho español: Concepto, causas de apertura y clases.—Efectos de la declaración de quiebra sobre el deudor y sobre los acreedores.

Tema 23. La masa de la quiebra.—Organos de la quiebra. Soluciones de la quiebra.—Rehabilitación del quebrado.—Peculiaridades de la quiebra de las Sociedades mercantiles.

La Resolución de la Dirección General de este Instituto de 14 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 6 de diciembre) hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción y publicación de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las presentadas, esta Dirección General eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y corrige los errores observados en la misma.

Corrección de errores

EL LICENCIADOS

Aspirantes admitidos

Donde dice: «Dominguez González de la Rivera, José Eduardo, DNI 4.127.790», debe decir: «Dominguez González de Rivera, José Eduardo, DNI 4.127.790».

La base 5.1 de la convocatoria determina que el Director general del INCE designará el Tribunal calificador por Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y a estos efectos se hace pública la siguiente composición:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Vázquez de Castro, Director general del INCE. Sustituto: Ilustrísimo señor don Gonzalo Ramírez Gallardo, Director Gerente del INCE.

Vocales:

Titular: Don Jaime Peláez Avendaño, funcionario de la Escala Facultativa del INCE. Sustituto: Don Francisco Travesedo, funcionario de la Escala Facultativa del INCE.

Titular: Ilustrísimo señor don Alfonso Terror de la Riva, Secretario general del INCE. Sustituto: Don Julio Salazar Mitchell, funcionario de la Escala facultativa del INCE.

Titular: Don Enrique Hernández Calleja, funcionario de la Escala Facultativa del INCE. Sustituto: Don Mario Martínez Chapa, funcionario de la Escala Facultativa del INCE.

Titular: Don Andrés Arranz López, funcionario de la Escala Facultativa del INCE. Sustituto: Don José Schnell Hernández, funcionario de la Escala Facultativa del INCE.

En representación de la Dirección General de la Función Pública:

Titular: Don Fernando Ferrer de la Hoz, funcionario del Cuerpo Técnico. Sustituto: Don Carlos Feal Lago, funcionario del Cuerpo Técnico.

En representación de la Subsecretaría del MOPU:

Titular: Doña Gloria Martín Vallejo, funcionaria de la Escala Facultativa del INCE. Sustituto: Doña María del Carmen Díaz Reyes, funcionaria de la Escala Facultativa del INCE.

Secretario del Tribunal: Don Jaime Santafé Mira, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del INCE. Sustituto: Don José Luis Ruiz Calderón, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del INCE.

Los aspirantes admitidos son citados por medio de la presente publicación para que se presenten a la práctica del primer ejercicio, provistos del documento nacional de identidad y útiles de escritura, en los locales del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (edificio del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones), Madrid, el día 9 de mayo de 1984 (miércoles), a las nueve treinta horas de la mañana.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Director general, Antonio Vázquez de Castro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8384

RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se rectifican errores, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de la Escala Facultativa, Arquitectos y Licenciados de este Organismo, y se determina la fecha de comienzo de los ejercicios.

Por Resolución de 10 de noviembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1983, este Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación convocó pruebas selectivas para cubrir en propiedad cinco plazas vacantes en la Escala Facultativa, cuatro de Arquitectos y una de Licenciados, en turno libre.

8385

RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se rectifican errores, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad plazas de la Escala Facultativa, Licenciados de este Organismo, y se determina la fecha de comienzo de los ejercicios.

Por Resolución de 10 de noviembre de 1982, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de agosto de 1983, este Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación convocó pruebas selectivas para cubrir en propiedad dos plazas vacantes en la Escala Facultativa, Licenciados, en turno restringido.

La Resolución de la Dirección General de este Instituto de 14 de noviembre de 1983, «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 6 de diciembre de 1983, hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción y publicación de aquélla.